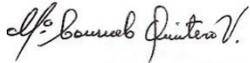


CONSTANCIA. Agosto 31 de 2020. A Despacho de la señora Juez para resolver la anterior solicitud de que el depósito judicial le siga siendo consignado en la cuenta de ahorros # 4-180-30-16720-6 del Banco Agrario de Colombia, a la señora Teresa de Jesús Ríos Pava.

Igualmente le informó que revisada la solicitud y los procesos que ha tramitado la actora así como también el anexo allegado -título judicial – expedido por el Juzgado Tercero de Familia – pude concluir que la petición debe ser resuelta en el proceso 2005-268 alimentos para mayores, tramitado en ese despacho por la señora Teresa de Jesús Ríos Pava en contra de su esposo y donde actualmente autorizan el pago de sus títulos judiciales, (según información de la secretaria de ese juzgado).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, septiembre dos (2) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2005-395 00 (Alimentos Menor)

Vista la constancia anterior, se dispone el envío de la anterior solicitud junto con sus anexos, presentados por la señora TERESA DE JESÚS RÍOS PAVAS para que sea resuelto dentro del proceso de ALIMENTOS PARA MAYORES por ella promovido, radicado 17000131100030026800 de ese juzgado.

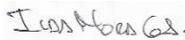
NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 090 el 03 de septiembre de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

De: Monica Vallejo Gutierrez <adminpalmas@mercaldas.com.co>

Enviado: martes, 25 de agosto de 2020 3:54 p. m.

Para: Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales
<fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: solicitud

Buenas tardes adjunto envio papeles trámite depósito judicial

Muchas Gracias

TERESA DE JESUS RIOS PAVA

C.C. 24.627672

Correo electrónico teresarios827@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.627.672**

APELLIDOS
RIOS PAVAS

NOMBRES
teresa de Jesus Rios

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1968**

PACORA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ABR-1986 CHINCHINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA PONCE



A-0903400-01141559-F-0024627672-20200612 0070909462A 1 9912384449



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: RIOS PAVAS TERESA DE JESUS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 24627672, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-180-30-16720-6, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en MANIZALES, a los diez y nueve (19) días del mes de agosto de 2020, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR



Señores:
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ciudad _____

Demandante: BAÚL BILALIO MARTÍNEZ GARCÍA C.C. 10244702
Demandado: TERESA DE JESÚS RÍOS PAVAS C.C. 24827672

Apreciados Señores:

Dirigirse por favor a la referencia mediante la providencia del día 20 de junio de 2018, en el (los) depósito(s) (judicial(es), extrajudicial(es)) en el proceso de la referencia, a favor de TERESA DE JESÚS RÍOS PAVAS C.C. 24827672.

CONCEPTO DEL DEPÓSITO

1. Su referir a los datos: Depósito por cualquier concepto, judicial o extrajudicial.

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de noviembre de 2004.

3. FECHA DEL DEPÓSITO 4. VALOR

5. Limitación de monto: para cada caso el respectivo pagador haga constar el depósito por código 8.

6. Coste Adicional Valor PROMEDIO \$460.000.00 MENSUALES

7. Fecha de depósito: 09 JUN 2018

8. BAÚL BILALIO MARTÍNEZ GARCÍA
DENTALLAMARTÍNEZ 121
10.237.760
No. Cédula de Ciudadanía

9. VELAZCO QUINTERO ORDOÑO
10.238.802
No. Cédula de Ciudadanía

10. Jefe Oficina Judicial - Oficina de Acceso - Oficina de Servicios

11. Secretario - Asesorado de la Oficina Asesora

Procedido Por: Teresa de Jesús Ríos Pavas 24/06/2018

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO Despacho: DESPACHO JUDICIAL 170013110003 - JUZ 003 CIRCUITO FAMILIA MANIZALES	COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES (DJ04)
	Código de identificación del despacho (Ac.201/97) 170013110003	
	Ciudad: MANIZALES (CALDAS)	

Fecha: 05/12/2019 Oficio No.: 2019001573 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 17001311000320050226800

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Ciudad: MANIZALES (CALDAS)

Apreciados Señores:

Demandado: SAUL EMILIO MARTINEZ GARCIA CEDULA 10244702
 Demandante: TERESA DE JESUS RIOS PAVAS CED. LA 24627672

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 05/12/2019, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA 24627672 TERESA DE JESUS RIOS PAVAS



Concepto del Depósito
 Aplica cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)
 Cuota Alimentaria Pago Permanente FECHA FINAL: 18/11/2019 MONTO MÁXIMO: \$ 2.500.000,00 NUEVA FECHA: 06/12/2021 NUEVO MONTO: \$ 2.500.000,00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

GUSTAVO SANINT OCAMPO
 Nombres y Apellidos
 CEDULA 10241589
 Número de Identificación

Gustavo Sanint Ocampo
 Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
 CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma



CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

LUZ MARINA YEPES CHISCO
 Nombres y Apellidos
 CEDULA 94000370
 Número de Identificación

[Handwritten Signature]
 Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
 CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma



Recibido por:

_____	_____	_____	05/12/2019
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Señores:
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.

Manizales, Caldas.

Referencia: Demanda de Alimentos -Menor de edad-

Demandante: Paola Andrea Camacho Giraldo.

Demandado: Roberto Jaime López Soto.

RAD:2018-404

ALBA MARINA ACOSTA CADAVID, identificada con cédula de ciudadanía No.24.527.187, expedida en el municipio de Belalcázar, Caldas, portadora de la tarjeta profesional No. 69.064 del C. S. de la J., actuando de acuerdo al poder a mi conferido por la señora **PAOLA ANDREA CAMACHO GIRALDO**, mayor de edad, identificada con número de cédula de ciudadanía 52.349.197 expedida en Funza, Cundinamarca, con Domicilio y lugar de residencia en la ciudad de Manizales Caldas, quien a su vez obra en representación legal de las menores **JUANITA LÓPEZ CAMACHO T.I. N°. 1.001.193.031** y **LUCIANA LÓPEZ CAMACHO T.I. 1.141.520.892**, mediante el presente escrito y en razón del incumplimiento reiterado al acuerdo conciliatorio aprobado en diligencia ante su despacho por parte del padre de las menores, quien hasta la fecha no ha realizado un solo abono a las mesadas de alimentos y tampoco hizo entrega de la vivienda ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, de manera respetuosa solicito al despacho ante la inminencia de la terminación de estudios secundarios de la menor Luciana se sirva:

En relación la Póliza Universitaria que fue adquirida en la ciudad de Bogotá, con la entidad GLOBAL EDUCATION, por la suma aproximada de \$20.000.000 M/cte. A nombre de **ROBERTO JAIME LÓPEZ SOTO** quien se identifica con cédula de ciudadanía

Nº. 10.104.541 expedida en Pereira – Risaralda y que fue constituida como ahorro educativo en favor de y JUANITA LÓPEZ CAMACHO.

Que el despacho se pronuncié autorizando a la empresa aseguradora, para que verificada la terminación de los estudios de la menor y tramitada la matrícula universitaria la misma sea entregada a la madre para que proceda a cancelar el semestre universitario.

De no ser de recibo la petición, que se ordene a la aseguradora Global, cancelar los semestres de estudio de la menor una vez se presente la respectiva factura expedida por la Universidad.

la empresa está ubicada en Carrera 9 N° 74-62 tel 3139222-018000912079 de la ciudad de Bogotá- Correo electrónico:amcostac1@hotmail.com Cel 3117289816.

Atentamente;

Alba Marina Acosta Cadavid

CC: de Belalcázar, Caldas.

T.P 69.064 del C. S. de la J.